



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003 LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 814 -2016-A/MPMN

Moquegua, 21 DIC. 2016

VISTOS: El Expediente Administrativo N° 030825-2016 y la Resolución de Gerencia N° 1574-2016-GDUAAT/GM/MPMN de fecha 29 de Agosto del 2016, mediante el cual se adjudicó a favor de la Sra. ROSMERY AYDE COLANA SILVA el Lote N° 11, Manzana N, perteneciente al Sector A-3 Pampas de Chen Chen, Distrito de Moquegua – Provincia Mariscal Nieto – Departamento Moquegua, Informe Legal N°1128-2016-DJNT/GAJ/MPMN, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Nº 1574-2016-GDUAAT/GM/MFMN, de fecha 29 de Agosto del 2016, se adjudicó el Lote Nº 11, Manzana N, perteneciente al Sector A-3 Pampas de Chen Chen, Distrito de Moquegua, inscrito con Partida Electrónica Nº 11003339 a favor de la Sra. ROSMERY AYDE COLANA SILVA;

Que, mediante Recibo N° 0089903, de fecha 20 de Junio del 2016, se ha cumplido con el pago total correspondiente al valor del terreno conforme lo establece el Decreto de Alcaldía N° 00009-2014-A/MPMN, de fecha 13 de mayo del 2014, y con el pago del derecho de Titulo de Propiedad conforme a la Ordenanza Municipal N° 010-2016-MPMN;

Que, los artículos 16°,19° y 26° de la Ordenanza Municipal N° 010-2016-MPMN "Reglamento de Adjudicación de Lotes de Terreno del Programa Municipal de Vivienda de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", establece taxativamente los requisitos y/o presupuestos que deben cumplir los beneficiarios de lotes de terreno de propiedad municipal, a fin de que se disponga su titulación;

Que, el artículo 38° de la norma antes acotada establece la REVERSIÓN DE LOTE DE TERRENO A DOMINIO MUNICIPAL, es el procedimiento que tiene por objeto recuperar lotes en estado de abandono a favor de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, quedando en condición de libre disponibilidad, para ser adjudicados a otras personas y/o familias que lo soliciten. Y se rige por el Reglamento de Proceso de Reversión de Lotes Adjudicados por la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto";

Que, de autos se aprecia que se ha cumplido con los requisitos y/o recaudos que se indican en el tercer considerando; por lo tanto y a efecto de impulsar el procedimiento administrativo respectivo, resulta pertinente efectivizar la TITULACIÓN, del lote antes referido;

Que, mediante Informe Legal Nº 1128-2016-DJNT/GAJ/MPMN, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto al presente Expediente, en mérito a los Informes Técnicos y actuados correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR procedente el otorgamiento del TITULO DE PROPIEDAD del Lote Nº 11, Manzana N. perteneciente al Sector A-3 Pampas de Chen Chen, Distrito de Moquegua – Provincia Mariscal Nieto – Departamento de Moquegua; a favor de la Sra. ROSMERY AYDE COLANA/SILVA, en mérito al Expediente Administrativo N° 030825 -2016.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER, se emita el Título de Propiedad

dispuesto en el numeral precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar al encargado de PROMUVI de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, la ejecución de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

A/MPMN GM GAJ GDUAAT c.c./ PROMUVI Archivo



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI ALCALDE



÷ģ.

-7-2: